ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°002–2024–MDAA–T

Alto de la Alianza, 11 de enero de 2024

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 10 de fecha 29 de diciembre de 2023, en Estación de Orden del Día, con la agenda: "APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ALTO DE LA ALIANZA", y, FACULTAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE ALIANZA LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el numeral 26) del artículo 9°, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que son atribuciones del Concejo Municipales: "Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales", en concordancia con el artículo 39° la misma que dispone que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos". Asimismo, el numeral 23) del artículo 20°, señala que es atribución del alcalde "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, el artículo 88° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, respecto a los Medios de Colaboración Interinstitucional, el numeral 88.1 establece que, "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles", y el numeral 88.3) dispone que, "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 060-2023-MINAM-VMGA-CICA de fecha 24 octubre del 2023 el Responsable de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente solicita el cumplimiento de obligación contenida en el literal f) de la cláusula, séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto de inversión pública de competencia municipal suscrito entre la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza y el Ministerio del Ambiente-MINAN en el marco del Programa de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Limpieza Pública en los distritos de Tacna, Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y Pocollay, Provincia de Tacna , Departamento Tacna", CUI 2524728
", Asimismo, remite la propuesta del convenio en mención, a fin de que se suscriba con la Municipalidad Provincial de Tacna;

Que, mediante Informe N° 1375-2023-SGGA-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 09 de noviembre del año 2023, la Gerencia de Gestión Ambiental, concluye que en aras de fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en la Provincia de Tacna y en el Distrito Alto de la Alianza, recomienda suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional que permita la ejecución del proyecto de inversión exclusiva denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Pocollay, Ciudad Nueva, Alto de la Alianza - Provincia de Tacna- Departamento de Tacna", por lo cual requiere opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1389-2023-SGGA-GDES-MDAA/TACNA, de fecha 13 de noviembre del año 2023, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, recomienda la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, a fin de dar

cumplimiento al literal f) "(...) *"Antes de efectuar la licitación para la adquisición de equipos para la prestación del servicio de limpieza pública, suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Tacna, para que esta preste los servicios de valorización y disposición final de residuos sólidos municipales; estableciéndose los compromisos que debe asumir la MUNICIPALIDAD, incluyendo los pagos correspondientes por los servicios prestados"*;. Por lo que, sugiere se continúe el trámite correspondiente y derivar el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal;

Que, mediante Informe N° 3117-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA, de fecha 15 de noviembre del año 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, concluye que el presente convenio en mención; permitirá tener varios beneficios, para abordar la gestión adecuada de los residuos la implementación de tecnologías más eficientes y sostenibles para su tratamiento, la reducción de impactos ambientales negativos. Además, estos convenios suelen fomentar la conciencia pública sobre la importancia de una gestión responsable de los residuos. En ese sentido la gerencia en mención; emite **OPINIÓN FAVORABLE**, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, dado que se podrá articular interinstitucionalmente acciones, esfuerzos, capacidades, conocimientos y recursos para implementar conjuntamente en relación al servicio de limpieza pública. Por lo que solicita derivar la documentación adjunta a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal respectiva y posterior Evaluación en sesión de concejo según atribuciones;

Que, mediante Informe N° 1041-2022-GPP-GM/MDAA, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa conforme a los señalado en el numeral 7.4.4 de la Directiva N° 003-2022-GAJ-GM/MDAA, opina que es viable la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza. Por lo que, sugiere se continúe el trámite correspondiente y derivar el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal;

Que, mediante Informe N° 3437-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA, de fecha 12 de diciembre de 2023, remite opinión técnica concluyente sobre la Suscripción del Convenio en mención; Por lo que, solicita derivar la documentación adjunta a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emitir **OPINIÓN LEGAL** respectiva para posterior conocimiento y evaluación del concejo municipal;

Que, mediante Informe N° 660 -2023-GAJ-MDAA, de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica emite **OPINIÓN FAVORABLE** a la suscripción del Convenio para la ejecución del programa de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los Distritos de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Pocollay, Ciudad Nueva, Alto de la Alianza y Distrito de Tacna – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna" con CUI 2524728, por lo que resulta necesario ser elevado a Sesión de Concejo, para que el Pleno AUTORICE AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA la suscripción del mencionado Convenio.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA, que tiene por objeto, establecer las condiciones para la utilización de la infraestructura a ejecutarse para la prestación del servicio de TRANSFERENCIA, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS que se desarrollará en el marco del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA PARA LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, POCOLLAY, CIUDAD NUEVA,ALTO DE LA ALIANZA Y DISTRITO DE TACNA, DEPARTAMENTO DE

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°002–2024–MDAA–T

TACNA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.°2524728), (PROYECTO) CONFORME A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al **ALCALDE** de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional aprobado en el **ARTÍCULO PRIMERO.**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. LORENZO CABANA PONCE
SUB GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c
GM
GAJ
GPP
GDES
G.Adm.
SGTIC
SGSg
INTERESADO